



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que es deber del estado, velar por los intereses de los exportadores, productores, las empresas y la interrelación comercial que se propicia entre estos actores;

Que es necesario Impulsar la competitividad del banano en el Ecuador, con la participación activa de todos los actores que conforman la cadena, cuyo aporte redunda en el análisis para la formulación de políticas y estrategias orientadas al desarrollo del sector bananero en cada uno de sus eslabones;

Que es necesario actualizar la integración del Consejo Consultivo del Banano, constante en Acuerdo Ministerial 182 de 14 de octubre del 2008, publicado en el Registro Oficial 468 de 17 de noviembre del 2008

Que el señor Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos, mediante oficio 4155 SRLSG de 30 de diciembre del 2008, solicita la actualización de la conformación del Consejo Consultivo del Banano con nuevos representantes de los sectores productor y exportador; y,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y, con lo previsto en el Libro III, Título XXIV, Capítulo II, Art. 8, del Decreto Ejecutivo 3609, Registro Oficial, Edición Especial 1 del 20 de marzo del 2003; y,

ACUERDA:

Art. 1.- Actualizar la integración del Consejo Consultivo del Banano y otras Musáceas Afines Destinadas a la Exportación, constante en Acuerdo Ministerial 182 de 14 de octubre del 2008 en los siguientes términos:

1.- DELEGADOS PRINCIPALES Y ALTERNOS PARA EL SECTOR PRODUCTOR

- a. Delegado Principal: Ing. Wilfrido Macías Zambrano (Los Ríos)
Delegado Suplente: Ing. Fausto Figueroa Borja (Esmeraldas)
- b. Delegado Principal: Ab. Segundo Solano Gavilanez (El Oro)
Delegado Suplente: Señor Ramiro Barriga Manotoa (Cotopaxi)
- c. Delegado Principal: Econ. Freddy Serrano González (Los Ríos)
Delegado Suplente: Ing. Kléber Sigüenza Rojas (Guayas).
- d. Delegado Principal: Econ. William Ramón Andrade (Guavas)
Delegado Suplente: Ing. Ponpilio Espinoza Valdez (Cañar)
- e. Delegado Principal: señor Jorge Caicedo Rosado (Los Ríos)
Delegado Suplente: Arq. Franklin Torres Chávez (Los Ríos).

WFC



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito-Ecuador

2.- DELEGADOS PRINCIPALES Y ALTERNOS PARA EL SECTOR EXPORTADOR

a. **Por los Mercados Preferenciales:**

Delegado principal: el representante de la Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.
UBESA

Delegado Suplente: el Representante de la Compañía de Desarrollo Bananero del Ecuador BANDECUA S.A.

b. **Por los Mercados Marginales:**

Delegado Principal: el representante de ORO BANANA OBSA.

Delegado Suplente: el representante de DELINDECSA S.A.

c. **Por los Mercados del Continente Asiático:**

Delegado principal: el representante de. BANAFRECH S.A.

Delegado Suplente: el representante de ISBELNI S.A.

d. **Por los Mercados del Cono Sur:**

Delegado principal: el representante de BRUNET S.A.

Delegado Suplente: el representante de NELFRANCE EXPORT S.A.

e. **Por los Nuevos Exportadores:**

Delegado principal: el representante de Banana Exchange del Ecuador S.A.

Delegado suplente el representante de EXBANECUA S.A.

Art. 2.- Se deja sin efecto el Acuerdo Ministerial 182 de 14 de octubre del 2008, publicado en el Registro Oficial 468 de 17 de noviembre del 2008 y toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente documento.

Art. 3- De la ejecución del presente Acuerdo que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al Subsecretario Regional Sur y Galápagos .

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, **29 DIC. 2008**

Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
ACUACULTURA Y PESCA

EGN/XFM/Teresa P.

29-DIC-08

H.C. 900-59